CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA NO.0611 DEL 25 DE FEBRERO DE 2019 DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA NUMERO MNSGCMCSM – 011 DE 2019 CELEBRADA ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ

OBJETO:	SERVICIO DE RECARGA DE TONERS Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS LASER E INYECCION DE TINTA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO.
CONTRATISTA:	JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ C.C. 7.711.438 Expedida en Neiva
VALOR CONTRATO:	TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($34.000.000.00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El PLAZO OFICIAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO ES DE DIEZ (10) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO O HASTA QUE SE AGOTE EL VALOR CONTRATADO, LO QUE PRIMERO OCURRA. EL PLAZO BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRA EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL; DE TAL FORMA QUE SI LLEGADO EL 31 DE DICIEMBRE, EL CONTRATO NO SE HUBIERE EJECUTADO EN SUS TOTALIDAD, TANTO EL CONTRATISTA COMO EL CONTRATANTE ACEPTAN TERMINAR DE COMUN ACUERDO Y LIQUIDAR EL CONTRATO LIBERANDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE NEIVA – HUILA, LAS SUMAS NO EJECUTADAS. POR CADA DIA DE MORA (INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO) EN LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS OBJETO DEL CONTRATO, SE COBRARA AL CONTRATISTA LA SUMA DE HASTA EL UNO POR MIL (1/1000) DEL VALOR DEL CONTRATO. EL MUNICIPIO DE NEIVA SE RESERVA EL DERECHO DE APLICAR MUILTAS PARCIALES POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL E INJUSTIFICADO DE LA PROGRAMACIÓN DEL CONTRATO. POR CADA DIA DE ATRASO EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, SE COBRARA AL CONTRATISTA UNA MULTA DE HASTA DEL UNO POR MIL (1/1000) DEL VALOR DEL CONTRATO, SI EL ATRASO FUERE IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
FECHA ACTA DE INICIO:	27 DE FEBRERO DE 2019.

FECHA DE TERMINACIÓN: 9 DE DICIEMBRE DE 2019. El PLAZO OFICIAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO ES DE DIEZ (10) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO O HASTA QUE SE AGOTE EL VALOR CONTRATADO, LO QUE PRIMERO OCURRA. EN ESTE CASO LO PRIMERO QUE OCURRIO FUE EL AGOTAMIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO.

A los nueve (9) días del mes de diciembre de 2019, la doctora LILIANA TRUJILLO URIBE en calidad de Secretaria General y supervisor del contrato y JULIO CESAR

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CORONADO GONZALEZ identificado con C.C. 7.711.438 expedida en Neiva, proceden a firmar la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato y/o convenio	$26.000.000.00
2. Modificación 1 del 7/11/2019	$ 8.000.000.00
3. Valor Final Contratado	$34.000.000.00
4. Valor Final Ejecutado	$34.000.000.00
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	$ 0.00

2.0 ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
ACTA DE INICIO	27 DE FEBRERO DE 2019
PRIMER INFORME DE SUPERVISIÓN	28 DE MARZO DE 2019
SEGUNDO INFORME DE SUPERVISION	06 DE MAYO DE 2019
TERCER INFORME DE SUPERVISION	28 DE MAYO DE 2019
CUARTO INFORME DE SUPERVISION	03 DE JULIO DE 2019
QUINTO INFORME DE SUPERVISION	05 DE AGOSTO DE 2019
SEXTO INFORME DE SUPERVISION	10 DE SEPTIEMBRE DE 2019
SEPTIMO INFORME DE SUPERVISION	07 DE OCTUBRE DE 2019
OCTAVO INFORME DE SUPERVISION	28 DE OCTUBRE DE 2019
NOVENO INFORME DE SUPERVISION	09 DE DICIEMBRE DE 2019.

3.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
PRIMER PAGO. C.E.332797	09/05/2019	$4.839.000.00	$4.839.000.00	$ 21.161.000.00
SEGUNDO PAGO C.E.333854	23/05/2019	$2.454.000.00	$7.293.000.00	$18.707.000.00
TERCER PAGO	07/06/2019	$4.879.000.00	$12.172.000.00	$13.828.000.00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

C.E. 334887				
CUARTO PAGO C.E. 338114	16/07/2019	$2.588.000.00	$14.760.000.00	$11.240.000.00
QUINTO PAGO C.E. 340874	22/08/2019	$2.544.000.00	$17.304.000.00	$ 8.696.000.00
SEXTO PAGO C.E. 344409	03/10/2019	$1.682.000.00	$18.986.000.00	$ 7.014.000.00
SEPTIMO PAGO C.E. 345468	23/10/2019	$4.389.000.00	$23.375.000.00	$ 2.625.000.00
OCTAVO PAGO – CE 347088	12/11/2019	$2.585.000.00	$25.960.000.00	$ 40.000.00
NOVENO PAGO - Pendiente	Pendiente	$ 8.040.000.00	$34.000.000.00	$ -0-
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$26.000.000.00	8.000.000.00	$34.000.000.00	$34.000.000.00	$ 0.00

VALOR A PAGAR: CERO PESOS (0.00)

4.0 RECIBO A SATISFACCIÓN. El supervisor del Contrato certifica que el objeto se recibió mediante acta de terminación de fecha 09 de Diciembre de 2019.

5.0 INFORME

Que según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejó constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y *"ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado la carta de aceptación de la oferta objeto de liquidación.*

De igual manera se dejo constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

El contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

6.0 CONSTANCIAS: Ninguna.

7.0 LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; El Municipio de Neiva no le adeuda suma alguna al contratista. Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

LILIANA TRUJILLO URIBE
Secretaria General y supervisor

JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ
Contratista

Revisó: DIEGO ANDRES AMAYA BAHAMON
Abogado Contratista S. General

Elaboró: EDITH PULIDO CARDENAS
Apoyo a la supervisión.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva